

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 001276-2024-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000841-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000235-2024-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, goza de autonomía técnica, económica y administrativa y tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación

de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, la Gerencia General del FONDEPES, es la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2021-FONDEPES/GG, de fecha 19 de mayo de 2021, modificada con Resolución de Gerencia General N° 074-2023-FONDEPES/GG de fecha 12 de diciembre de 2023, se resuelve formalizar la conformación de la Unidad Funcional de Modernización de la Gestión Público, y mediante Resolución de Gerencia General N° 63-2023-FONDEPES/GG, se resuelve asignar las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización de la Gestión Pública de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la señora Carla Lurena Moreno López, en adición a sus funciones que viene desempeñando.

Que, mediante Memorando N° 003199-2024-FONDEPES/OGPP, de fecha 30 de septiembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita suspender las funciones de la Coordinación de la Unidad Funcional de Modernización de la Gestión Pública por el goce vacacional de **CARLA LURENA MORENO LÓPEZ** del 11 al 23 de octubre del presente año, del mismo modo, solicita que se asigne la Coordinación de la Unidad Funcional de Modernización de la Gestión Pública a favor de **GERARDO GABRIEL CARPIO OVALLE**;

Que, mediante Memorando N° 001276-2024-FONDEPES/OGA de fecha 10 de octubre de 2024, el jefe de la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000841-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, el mismo que recomienda suspender las funciones de la Coordinación de la Unidad Funcional de Modernización de la Gestión Pública por el goce vacacional de CARLA LURENA MORENO LÓPEZ del 11 al 23 de octubre del presente año y en su reemplazo asignar las referidas funciones a GERARDO GABRIEL CARPIO OVALLE, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo;

Que, mediante Informe N° 000235-2024-FONDEPES/OGAJ de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de que la Gerencia General del FONDEPES, conforme a la facultad prevista en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias asigne, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Modernización de la Gestión Pública de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al servidor Gerardo Gabriel Carpio Ovalle, en adición a sus funciones a partir del 11 hasta el 23 de octubre del 2024.

Que, de conformidad con el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias; así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, a partir del 11 al 23 de octubre del 2024 las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Modernización de la Gestión Pública de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al servidor Gerardo Gabriel Carpio Ovalle, en adición a sus funciones, sin cargo remunerativo.

Artículo 2. - Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al servidor Gerardo Gabriel Carpio Ovalle para los fines correspondientes.

Artículo 3. – Disponer que la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración del FONDEPES publique la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA
GERENTE GENERAL**